

JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia Laboral N° 7ª Nominación, Secretaría Dra. María Teresa Haydee Caudana, de la ciudad de Rosario, por el fallecimiento del Sr. Wariet Enrique Alberto DNI N° 6.079.354 cita a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días dentro de los autos WARLET ENRIQUE ALBERTO c/RIVA S.A. s/Cobro de pesos; Expte 1775/2010 CUIJ N° 21-03666097-7 en trámite por ante el Juzgado Laboral 7ª Nominación de Rosario, en los términos del art. 597 C.P.C. Y C. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. El presente edicto se publicará por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Rosario, Marzo de 2.021. Dr. Marcelo A. E. Gallucci, juez. Dr. Juan Manuel Conti, secretario.

\$ 33 446828 May. 19 May. 21

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ KEVIN CARLOS y ot. s/Medida excepcional; CUIJ N° 21-11001089-0, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos a la Sra. Andrea Ramona Rodríguez, DNI N° 30.362.902 la parte resolutive de la Resolución N° 965 del 26 de Abril del 2.021, la que se transcribe Y vistos: ...Y considerando: ...Resuelvo: 1) Ratificar la Medida de Protección Excepcional de Urgencia -Orden N° 144/16- y la Resolución Definitiva dictada por Disposición N° 171 del 31 de Julio de 2.020 y su posterior ampliación, dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, respecto a Kevin Carlos Yahir Rodríguez y Bautista Jesús León. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de Privación de responsabilidad parental y Tutela de Kevin Carlos Yahir Rodríguez y Bautista Jesús León, en favor de Daniela Alejandra Graff, DNI N° 23.799.910 y Sergio Adalberto Araya, DNI N° 17.701.555. 3) Citar a Andrea Ramona Rodríguez, DNI N° 30.362.902 y a Juan Domingo León, DNI N° 16.693.020 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que los plazos legales deberán ser estrictamente observados. 6) Notificar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia 2ª Circunscripción y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Milca Bojanich- Jueza; Dra. María A. Marcyniuk- Secretaria y otra N° 1.033. Rosario, 30 de Abril de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Aclarar en la resolución N° 965/21 de fecha 26/4/21 en el sentido, que el N° de D.N.I. Del Sr. Juan Domingo León es 16.943.020 y N° 16.693.020 como erróneamente se consignara en dicha resolución. Insértese agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Milca Bojanich- Jueza; Dra. María A. Marcyniuk- Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 446816 May. 19 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Milca Bojanich, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ KEVIN CARLOS y ot. s/Medida excepcional; CUIJ Nº 21-110010890, se hace saber que se ha ordenado notificar gratuitamente por edictos al Sr. Juan Domingo Leon D.N.I. Nº 16.943.020 la parte resolutive de la Resolución Nº 965 del 26 de Abril del 2.021, la que se transcribe Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la Medida de Protección Excepcional de Urgencia -Orden Nº 144/16- y la Resolución Definitiva dictada por Disposición Nº 171 del 31 de Julio de 2.020 y su posterior ampliación, dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, respecto a Kevin Carlos Yahir Rodríguez y Bautista Jesús León. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de Privación de responsabilidad parental y Tutela de Kevin Carlos Yahir Rodríguez y Bautista Jesús León, en favor de Daniela Alejandra Graff, DNI Nº 23.799.910 y Sergio Adalberto Araya, DNI Nº 17.701.555. 3) Citar a Andrea Ramona Rodríguez, DNI Nº 30.362.902 y a Juan Domingo León, DNI Nº 16.693.020 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que los plazos legales deberán ser estrictamente observados 6) Notificar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia 2ª Circunscripción y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Milca Bojanich-Jueza; Dra. María A. Marcyniuk-Secretaria y otra Nº 1033. Rosario, 30 de Abril de 2.021. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: Aclarar en la resolución Nº 965/21 de fecha 26/4/21 en el sentido, que el Nº de D.N.I. Del Sr. Juan Domingo León es 16.943.020 y Nº 16.693.020 como erróneamente se consignara en dicha resolución. Insértese agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Milca Bojanich-Jueza; Dra. María A. Marcyniuk-Secretaria. Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 446814 May. 19 May. 21

Por disposición del Tribunal Colegiado Familia Nº 7 y en autos LETO, JUAN PABLO c/BUTTARELLI, EMILIANO JOSE s/Filiación; CUIJ Nº 21-11354805-0 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 16 de Marzo de 2.020. Téngase a las comparecientes por presentadas, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de impugnación de reconocimiento. Juez de trámite: Dra. Gabriela Topino. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Oral. Dese intervención al Defensor General que por orden de turnos corresponda. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese al demandado para que en el término de veinte días comparezca estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos, si es que el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Fdo: Dra. María Florencia Martínez Belli, Secretaria; Dra. Gabriela Ester Topino; Jueza.

\$ 33 446933 May. 19 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, Dra. Valeria Viviana Vittori, Secretaria del autorizante, en autos ZARATE EVELYN c/CLEMENTE JORGE CARLOS s/Alimentos; (CUIJ N° 21-11009826.7), se hace saber que a fin de notificar al Sr. Clemente Jorge Carlos se ha decretado lo siguiente: Rosario, 03 de Marzo de 2.021. Agréguese las constancias acompañadas Atento a lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe, venciendo el término diez (10) días después de la última publicación, de conformidad al traslado corrido mediante decreto de fecha 11 de Diciembre de 2.019. Fdo. Mariela Penno (Secretaria) - Dra. Valeria V. Vittori (Jueza). Y otro Rosario, 11 de Diciembre de 2.019. Agréguese las constancias acompañadas. Advirtiéndose en esta instancia que el Sr. Clemente no fue notificado del primer decreto ni de la resolución N° 1.249 de fecha 08 de Agosto de 2.012, habiéndose modificado el CCyCN y de conformidad a lo dispuesto por el art. 693 del CPCCSF, a los fines de ordenar el procedimiento, se provee: Imprímase a 10 presentes el trámite del juicio sumarísimo, conforme a lo dispuesto por los artículos 543 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 413 inciso 2 del C.P.C.C.S.F. Cítese y emplácese al demandado para que en él término de 10 días comparezca estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el accionado en el domicilio denunciado, el empleado notificador deberá requerir informes de quien lo atienda o de vecinos con el objeto de determinar si se domicilia allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. A lo petitionado, notifique la resolución N° 1.249 y el presente decreto al demandado y se proveerá. En su caso, notifíquese por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Juzgado con competencia en familia del lugar de domicilio del requerido. Fdo. Dra. Manda Penno (Secretaria) - Dra. Valeria Viviana Vittori (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno con virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaria, Rosario.

S/C 446672 May. 19 May. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Frigo Anelida Sofia, DNI 5.510.515, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FRIGO ANELIDA SOFIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938808-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 443702 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Mariadela DNI N° 16.935.152 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTINEZ MARIADELA s/Sucesiones; (CUIJ N° 21-02934716-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 439947 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Castillo Carlos Alberto, (DNI N° 6.058.038), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CASTILLO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02936226-9). Rosario. Firmado Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 444381 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Filotrani Antonio Fortunato (DNI N° 6.100.347) y Martha Gladys García (DNI N° 3.755.427) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FILOTRANI ANTONIO FORTUNATO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 2102935380-5). Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 436443 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mac Laughlin Liliana Beatriz (DNI N° 10.409.433) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MAC LAUGHLIN LILIANA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02934218-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 435853 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Anselmi Alicia Norma, DNI 5.751.498, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ANSELMÍ ALICIA NORMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02926678-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 441155 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Grego Gustavo Luis, DNI 16.536.018, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GREGO GUSTAVO LUIS s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939108-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 443467 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Consiglio Miguel Angel, DNI N° 10.067.704 y Timpanaro Liliana Graciela, DNI N° 10.779.714 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CONSIGLIO MIGUEL ANGEL y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02937227-3). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 439005 May. 19

Por disposición del Señor Juez a cargo de Juzg. de 1ª Instancia de Circuito N° 5 Sec. 1 de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación de la sentencia N° 363 (Tomo: 126 Folio: 268) dentro del expediente SCALONA c/SABIGNOSO, ALEJANDRA SOLEDAD s/Apremios por honorarios; CUIJ N°: 21-12620758-9: Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el acreedor perciba íntegra la suma reclamada, con más la tasa equivalente a una vez y media la tasa de interés activa promedio mensual vencida -sumada- que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en operaciones de descuentos de documentos a treinta días, y las costas (art. 251 del C.P.C. y C.). Difiérese la regulación de honorarios hasta que se practique la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Gabriela P. Almara (Secretaría), Dr. Maximiliano N. Cossari (Juez). Rosario, Abril de 2.021.

\$ 33 446726 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: CASTAGNINO, ROCIO NATALI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02931764-7 se hace saber que se dicto la siguiente Resolución: N° 481, Rosario, 26/04/2021: Y vistos ... Y considerando ... Resuelvo: 1) Señalar el día 26 de Mayo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. 2) Señalar el día 26 de Julio de 2.021 para la presentación del Informe Individual y la del día 07 de Septiembre de 2.021 para la presentación del Informe General. 3) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de cinco días deberá informar sobre la composición del activo de la fallida y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales efectos se deberá proceder conforme lo regula el art. 177 y sgtes. De la LCQ. 4) Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Néstor Osvaldo García - Secretario, Juez. Publíquese sin cargo.

S/C 446759 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: CHAMORRO, MAYRA ELISABET s/Solicitud propia quiebra; 21-02905612-6, se hace saber que se dictó la siguiente Resolución: Nº 414, Rosario, 14/04/2021: Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del Dr. Santiago Barbarach en la suma de \$ 40.700,31; Regular los honorarios del Dr. Juan Pablo Magnani en la suma de \$ 32.560,28 y del síndico Federico Lombardo en la suma de \$ 162.801,39. Insértese y hágase saber. Dra. Sabrina Rocci Dr. Néstor Osvaldo García Secretario Juez. Dra. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

S/C 446758 May. 19 May. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaría de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: MAURUTTO NELLY MARÍA s/Quiebra; CUIJ 21-01206280-7, se hace saber que, de acuerdo a lo normado por el art. 229 de la ley 24.522, por auto Nº 752 de fecha 11/11/2020, se ha dictado la conclusión de la quiebra de Nelly María Maurutto, DNI 2.375.132. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 27/04/21. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C 446902 May. 19 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. de Rosario, se cita a doña María de la Fuensanta Adela Carmen de la Purificación de Nuestra Señora Lomeña a comparecer a estar a derecho por el término de 3 días, bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su representación, dentro de los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO OLIMPO c/LOMEÑA, MARIA y/o s/Juicio ejecutivo; (CUIJ 21-12635285-6), bajo apercibimientos de ley. Secretaría, de Abril de 2021. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 446789 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. de Rosario, se cita a los herederos de don Calixto Alfredo Armas y doña María de la Fuensanta Adela Carmen de la Purificación de Nuestra Señora Lomeña, a comparecer a estar a derecho por el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía dentro de los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO OLIMPO c/LOMEÑA, MARIA y/o s/Juicio ejecutivo; (CUIJ 21-12635285-6). Secretaría, de Abril de 2021. Dra. María Elvira Longhi (Secretaria).

\$ 33 446790 May. 19 May. 21

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial 10ª de Rosario y en autos ESTÁNDAR BANK ARGENTINA S.A. c/CLERI VICTOR HUGO s/Ejecutivo; 21-01399837-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 425. Rosario, 10/12/15. Vistos: ... y Considerando: ... Por lo expuesto Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Victor Hugo Cleri, hasta tanto el actor Standard Bank Argentina S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos siete mil cuatrocientos treinta y cinco con cuarenta y siete cvos. (\$ 7.435,47), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria), Dr. Eduardo D. Oroño (Juez). Rosario, 03 de Julio de 2018. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de monto. Fdo: Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria), Dr. Eduardo D. Oroño (Juez). Rosario, 30/03/2021, Atento lo solicitado, procédase a desparalizar los presentes autos. Asimismo, atento el tiempo transcurrido conforme lo normado en artículo 62 del CPCCSF, notifíquese al domicilio real del demandado. Hágase saber a las partes que entenderá en el presente juicio el Dr. Mauro Raúl Bonato. Firme el presente, prosigan según su estado. Fdo: Dra. Marianela Maulion (Secretaria) Dr. Mauro A. Bonato (Juez). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del que el Dr. Mauro A. Bonato es el nuevo juez que va a entender. Asimismo, queda debidamente notificado que en autos se ha practicado planilla: Capital \$ 7.435,47. Intereses e IVA s/Intereses \$ 27.890,44. Gastos \$ 1.335,42. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 446927 May. 19 May. 21

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial 18ª de Rosario y en autos PALOMEQUE, ADRIANA y otros c/CORNAGLIA, ANGELA CATALINA s/Prescripción Adquisitiva; 21-02892047-1, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 21 de Febrero de 2019. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese a comparecer a estar a derecho a Cornaglia Angela Catalina, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese al Estado Nacional, Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Rosario en la persona del Sr. Intendente, con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Líbrese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en qué carácter. Atento el carácter contencioso de los presentes de conformidad con el art. 24 inc a) de la Ley 14.159, procédase por Mesa de Entradas y luego por secretaría para la recaratulación de los presentes. Asimismo, de conformidad con lo normado por el art. 1905 tercer párrafo del CCyCN a la inscripción litigiosa: autos. Notifíquese por cédula. Dra. Myrian Huljich Dra. Susana Gueiler Secretaria Jueza. Rosario, Atento el tiempo transcurrido, estése a lo normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC, notificándose la reanudación de las actuaciones. Dra. Patricia Beade Dra. Susana Gueiler Secretaria Jueza. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 446931 May. 19 May. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17ª de Rosario y en autos BANCO MACRO S.A. c/GUZMAN OTAZU, CARLOS RAMON s/Juicio ejecutivo; 21-02849835-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: N° Rosario, Visto y Considerando: Los presentes autos, venidos a despacho a fin de proveer la demanda y demás constancias de autos; Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, con domicilio "ad litem" y en el carácter invocado a mérito del poder general, en copia acompañado que se agrega y deberá certificar. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva a la que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada anótese la Inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 20.151,32 con más el 30% estimado provisoriamente para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o la persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Cecilia Camaño Dra. Mónica Klebcar Secretaria Jueza. Rosario, 15 de Abril de 2019. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo manifestado y según constancias de autos, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a los fines de notificar a la parte demandada del presente juicio, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dra. M. Amalia Lantermo Dra. M. Silvia Beduino Secretaria Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 446928 May. 19 May. 21

Por disposición del juzgado de ejecución de circuito de la 1ª nominación de Rosario y en autos CAMPORINI, ANDRES LISANDRO MARIA c/BULDORINI, ANIBAL JUAN s/Juicio ejecutivo; 21-13909048-6 se hace saber que se dictó lo siguiente N° 299: Rosario, 23/03/2021. Fallo: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Buldorini, Aníbal Juan hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 12.850,00 (Doce mil ochocientos cincuenta pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Mascolo, Analía Rosana en la suma de \$ 5.366,16 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Firmado Dra. Silvina López Pereyra-Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario. Dra. Mariana Paula Martínez - Jueza - 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario.

\$ 33 446858 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia, Pro-Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Beltrame, en los autos caratulados COMPAÑÍA SANTAFESINA DE TRANSPORTE SRL y otros s/Concurso preventivo; Expte CUIJ N° 21-23547274-8 se hace saber que mediante auto resolutorio N° 436 de fecha 29 de Abril de 2021, se han fijado las siguientes fechas: Audiencia Informativa el día 26/07/2021 a las 10:30 hs; Fin del Período de Exclusividad 02/08/2021;

publíquense edictos de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Valeria Beltrame - Prosecretaria.

\$ 165 446857 May. 19 May. 27

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 9 de Rosario y en autos ACOSTA, DORA LIDIA c/Sucesores BAUZAS, MIGUEL ANGEL s/Demanda ejecutiva; 21-02938620-7 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 17 de Febrero de 2.021. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a recaratular los presentes como ACOSTA, DORA LIDIA c/Sucesores BAUZAS, MIGUEL ANGEL s/Demanda ejecutiva. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña a fs. 9. Por iniciada demanda contra los sucesores de Miguel Ángel Bauzas: Clyde Mirta Blasco (DNI N° 5.588.656), Valeria Débora Bauzas (DNI N° 28.821.626), Natalia Elisa Bauzas (DNI N° 28.821.626) y Gonzalo Germán Bauzas (DNI N° 30.548.370) por cobro de la suma de U\$D 4.000 más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarados rebeldes y de continuar el juicio sin su representación. Asimismo, atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Miguel Angel Bauzas para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Decrétese la Inhibición General para disponer de bienes inmuebles y muebles registrables de la parte demandada hasta cubrir la suma indicada con más la del U\$D 2.000 estimada provisoriamente en concepto de costas e intereses. Líbrese oficio al registro correspondiente, con transcripción del presente decreto. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que en el punto VII) del Acta N° 16 Acuerdo Extraordinario de la CSJSF, se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital aprobado por Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07.03.2019, en todas las unidades jurisdiccionales y dependencias de este Poder Judicial a partir del 18.06.2020. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Resérvese en Secretaria la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Suscriba el profesional interviniente el formulario 324 de liquidación de impuesto de sellos 1 tasas retributivas de servicios, con su respectivo sello con imputación a las presentes actuaciones. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web Verónica A. Accinelli, Maria Fabiana Genesio. Firmado Dra. Sabrina Rossi, secretaria en suplencia.

\$ 33 446932 May. 19 May. 21

Se notifica a Abad Pablo Ariel - DNI N° 20.173.340. Que en los autos caratulados: BANCO COINAG SA c/ABAD PABLO ARIEL s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02930931-8, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Décima Nominación de Rosario; a cargo del Dr. Bonato, Secretaría de la Dra. Maulion, se ha dictado lo siguiente: N° 143. Rosario, 02/07/2020. I. Y vistos: Los presentes caratulados BANCO COINAG S.A. c/ABAD, PABLO ARIEL s/Demanda ejecutiva, venidos para resolver la cautelar solicitada, II. Resuelvo: Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que deberá certificar, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese boleta colegial acompañada. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en los términos que menciona, agréguese a autos las constancias que acompaña. Acompañe sobre que menciona con pagaré original al punto IV de la demanda. Cítese y emplácese al/os demandado/os, a fin que comparezca/n en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente lo solicitado. Trábase embargo sobre el inmueble propiedad de los demandado inscripto al T° 999 F° 336 N° 364268 - Dpto. Rosario, y hasta cubrir la suma solicitada de \$ 140.000 con más la suma de \$ 42.000 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Respecto del embargo sobre cuenta bancaria, previamente líbrese Oficio Ley 22.172 al BCRA para que por medio de la Comunicación "D" requiera a los bancos y entidades bajo su control información sobre cuentas de depósito en el sistema financiero a nombre del demandado. Fecho, se ordenará embargo sobre la cuenta que fuere individualizada. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes, con transcripción del auto que ordena la medida, haciéndose constar que la presente se efectúa a pedido de la Dra. Maria Silvina Sefusatti, quedando ella mismo/a y/o quien estela designe, facultado/s para el diligenciamiento. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Bonato (Juez) - Dra. Maulión (Secretaria). Otro decreto: Rosario, 07/04/2021. Al domicilio constituido en el pagaré se cursó notificación glosada a fs. 13vta./14 y el oficial notificador informó que el demandado Abad Pablo Ariel no vive más allí. De la respuesta obtenida por la Cámara Nacional Electoral surge el mismo domicilio de calle Los Alamos 505 bis Funes. Siendo el domicilio del demandado desconocido, cítese por edictos al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del C.P.C. (Art. 73 C.P.C.C.). Firmado: Dr. Bonato (Juez) - Dra. Maulión (Secretaria).

\$ 52,50 446937 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 15ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GODOY JULIO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-02918928-2 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/GODOY, JULIO s/Juicio ejecutivo; 21-02918928-2 Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 15ª Nom. N° 1.936. Rosario, 27/08/2019. Y vistos. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado como dependiente de Servicio Central de Vigilancia S.R.L., en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 43.750,70 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes en la forma y constancias peticionadas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Eugenia Sapei- Secretaria, Dr. Carlos E. Cadierno- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446904 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CEPEDA FABIAN ALBERTO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13892009-4 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/CEPEDA, FABIAN ALBERTO s/Juicio ejecutivo; 21-13892009-4 Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. N°: 535 Rosario, 05/04/2021 Y vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED SA c/CEPEDA, FABIAN ALBERTO s/Juicio ejecutivo; 21-13892009-4 que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª. Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 11.176,56 (Once mil ciento setenta y seis pesos con 56/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando: La vía ejecutiva procede conforme los arts. 442, 475, sig. y cc., del C.P.C.C. Se declaró la rebeldía de la parte demandada Cepeda, Fabián Alberto. La rebeldía fue debidamente notificada a la parte demandada arriba indicada. Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C.Y C. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21, 15/03/2019; BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/DURAN, ENRIQUE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22984459-5) Surge del relato de la parte actora y de las constancias de autos, que la presente ejecución encuentra fundamento en los elementos que a continuación se indican. Pagaré/s con fecha de vencimiento cuyo monto se determina en la suma de \$ 11.176,56. La mora se establece al día 5/12/2017. Los intereses a la fecha se determinan, calculados conforme Índice de 2,179 con más 50% en concepto de punitivos, en: \$ 19.765,75. En conclusión, el capital se determina en la suma total de \$ 11.176,56 (Once mil ciento setenta y seis pesos con 56/100 cent.). Por lo expuesto; Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Cepeda, Fabián Alberto hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 11.176,56 (Once mil ciento setenta y seis pesos con 56/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 52,50 446939 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de 1ª instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 15ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/BASUALDO MARIO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-02875005-3 se ha dictado lo siguiente: Resolución N° 1.394 - año 2.020. Tomo 139 Folio N° 239 *10062894563* CONFICRED SA c/BASUALDO, MARIO s/Demanda ejecutiva; 21-02875005-3, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 15ª Nom. Rosario, 22/10/2020. Vistos: Los presentes caratulados CONFICRED S.A. c/BASUALDO, MARIO s/Demanda ejecutiva; 21-02875005-3 (N° 63/2017), de los que resulta que; (...) Considerando: (...) Fallo: 1. Ordenar seguir adelante la ejecución contra Mario Basualdo, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Dra. Maria Eugenia Sapei- Secretaria. Carlos E. Cadierno- Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446906 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GONZALEZ FRANCISCO GABRIEL s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13901520-4 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/GONZALEZ, FRANCISCO GABRIEL s/Juicio ejecutivo; 21-13901520-4 Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. Rosario, 19 de Marzo de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446908 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/AYALA CLAUDIO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13905292-4, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/AYALA, CLAUDIO s/Juicio ejecutivo; 21-13905292-4. Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. Rosario, 19 de Marzo de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446910 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CAPOBIANCHI XIMENA s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13902170-0, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/CAPOBIANCHI, XIMENA s/Juicio ejecutivo; 21-13902170-0, Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. Rosario, 19 de Marzo de 2021. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446912 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ARTAYETA DIEGO s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13886465-8, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/ARTAYETA, DIEGO s/Juicio ejecutivo; 21-13886465-8, Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ª Nom. Rosario, 22 de Marzo de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto

que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Se hace saber al presentante que deberá acompañar el edicto del primer decreto de trámite en original al momento de dictar sentencia. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez. Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446913 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/AYALA RAMON MATEO s/Demanda ejecutiva; Expte. Nº 21-13902518-8, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/AYALA, RAMON MATEO s/Juicio ejecutivo; 21-13902518-8, Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ª Nom. Nº: 332 Rosario, 30/03/2021 Y Vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED S.A. c/AYALA, RAMON MATEO s/Juicio ejecutivo; 21-13902518-8, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1ª Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$ 5.632,32 (Cinco mil seiscientos treinta y dos pesos con 32/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando:(...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Ayala, Ramón Mateo hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 5.632,32 (Cinco mil seiscientos treinta y dos pesos con 32/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446915 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ MAXIMILIANO s/Demanda ejecutiva; Expte. Nº 21-13888145-5, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ, MAXIMILIANO s/Juicio ejecutivo; 21-13888145-5, Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. Nº 494 Rosario, 31/03/2021 Y Vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED S.A. c/FERNANDEZ, MAXIMILIANO s/Juicio ejecutivo; 21-13888145-5, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$ 4.512,72 (Cuatro mil quinientos doce pesos con 72/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Fernández, Maximiliano hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 4.512,72 (Cuatro mil quinientos doce pesos con 72/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446921 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Silvia Ana Cicuto, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/PAUNA ANALIA s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 21-02874989-6, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/PAUNA, ANALIA s/Demanda ejecutiva; 21-02874989-6, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 4ª Nom. Rosario, 05 de Febrero de 2021. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8 CPCC) La presente planilla asciende a la suma de pesos veinticinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 58/00 (\$ 25.849,58) Firmado: Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria. Dra. Silvia A. Cicuto - Juez. Lo que se publica a sus efecto en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. 31/03/2021.

\$ 33 446914 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/PERALTA ELIANA s/Demanda ejecutiva; Expte. Nº 21-13902652-4, se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/PERALTA, ELIANA s/Juicio ejecutivo; 21-13902652-4, Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. Nº:497 Rosario, 31/03/2021. Y Vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED S.A. c/PERALTA, ELIANA s/Juicio ejecutivo; 21-13902652-4, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. de Rosario, por el cobro de la suma de \$ 2.660,94 (Dos mil seiscientos sesenta pesos con 94/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y Considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Peralta, Eliana hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 2.660,94 (Dos mil seiscientos sesenta pesos con 94/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446922 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/ACEVEDO CRISTIAN s/Demanda ejecutiva; Expte. Nº 21-13891790-5 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/ACEVEDO, CRISTIAN s/Juicio ejecutivo; 21-13891790-5 Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. Nº: 499 Rosario, 31/03/2021. Y vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED SA c/ACEVEDO, CRISTIAN s/Juicio ejecutivo; 21-13891790-5, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 4.060,43 (Cuatro mil sesenta pesos con 43/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que

deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Acevedo, Cristian hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 4.060,43 (Cuatro mil sesenta pesos con 43/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446924 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/GONZALEZ ISAIAS s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13891985-1 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/GONZALEZ, ISAIAS s/Juicio ejecutivo; 21-13891985-1 Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. N°: 498 Rosario, 31/03/2021. Y vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED SA c/GONZALEZ, ISAIAS s/Juicio ejecutivo; 21-13891985-1, que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 2.376,00 (Dos mil trescientos setenta y seis pesos con 00/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de González, Isaías hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 2.376,00 (Dos mil trescientos setenta y seis pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446923 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/VILLAR EMANUEL s/Demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13877011-4 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED SA c/VILLAR, EMANUEL s/Juicios ejecutivos; 21-13877011-4 Juzg. de 1ª inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª. Nom. N°: 496 Rosario, 31/03/2021. Y vistos: El presente juicio ejecutivo CONFICRED S.A. c/VILLAR, EMANUEL s/Juicios ejecutivos; 21-13877011-4, que se tramita por ante este Juzgado de la. Inst. De Ejecución Civil de Circuito de la 2ª Nom. De Rosario, por el cobro de la suma de \$ 2.023,00 (Dos mil veintitrés pesos con 00/100 cent.), sus intereses y costas provenientes de los hechos expuestos en la demanda por la parte actora arriba indicada y que deben tenerse por reproducidos en la presente. Y considerando: (...) Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Villar, Emanuel hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 2.023,00 (Dos mil veintitrés pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese y notifíquese. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dr. Luciano A. Ballarini - Juez. Lo que se publica a

sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 446925 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nom. - Sec. 1 de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/OVANDO GASTON s/Demanda ejecutiva, Expte. N° 21-02856930-8 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/OVANDO, GASTON s/Juicio ejecutivo; 21-02856930-8 Jug. 1ª Inst. Civil y Comercial 11ª Nom. Rosario, estése a la fecha designada por el sisfe. Téngase presente la planilla practicada, póngase de manifiesto en la oficina por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, con expresión de monto (\$ 52.930,03). Firmado: Dr. Sergio A. González - Secretario. Dr. Luciano D. Carbajo - Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 20 de Abril de 2.021.

\$ 33 446926 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, dentro de los autos caratulados: ESPELETA, MARTA LUJAN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02933568-8, estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Marta Lujan Espeleta DNI N° 5.172.385, se llama a los herederos, acreedores, legatarios o cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante a que comparezcan en el presente juicio en un plazo de ha O di a hacer valer sus derechos. Rosario, Abril del 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 446757 May. 19

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Mónaca Rosa Cairo (D.N.I. N° 1.729.309) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAIRO, MARÍA MONACA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932138-5) Fdo. Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria. Rosario, 20 de Abril de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 446845 May. 19

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Las Rosas, Dr. Rodolfo J. Baldani, Secretaria a cargo del Dr. Oscar Estelrich, en los autos:: PEREYRA, DOMINGO EDUARDO c/ALFONSO, JUAN BAUTISTA s/Prescripción adquisitiva; C.U.I.J. N° 21-23193701-0, se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, ubicado en la calle Moreno N° 1.092 de la ciudad de Las Rosas, provincia de

Santa Fe, el cual no cuenta con antecedente de inscripción dominial. Su Nomenclatura Catastral es: Departamento 13 Distrito 02 Subdistrito 00 Zonal Sección 01 Manzana 0183 Parcela 0005, Partida Inmobiliaria 13-02-00-176225/0000-9, con una superficie de 1944 m2, a nombre del señor Juan Bautista Alfonso, por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho. Las Rosas, 29 de Abril de 2.021. Dr. Oscar A. Estelrich, secretario.

\$ 204,30 446729 May. 19 May. 27

Por disposición del juez de distrito civil y comercial de la décima nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Belli, Elba Rosa, DNI N° 1.970.769 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BELLI, ELBA ROSA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02939603-2. Fdo.: Dra. Vanina Grande (Secretaria). Rosario, 30 de Abril de 2.021.

\$ 45 446761 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rogelio José Moyano, (DNI N° 3.741.616), por un día, para que lo acredite dentro de los treinta días. Autos caratulados: BONGIORNO ANA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02938228-7). Dra. María Belén Morán. Rosario, 21 de Abril de 2021.

\$ 45 446701 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nale, Hugo Dante, (DNI 6.852.796) y Pandolfi, María Del Carmen, (L.C. 2.832.340), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NALE, HUGO DANTE y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02938658-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446831 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Mabel Naretto, (D.N.I. 14.189.928), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados NARETTO, GRACIELA MABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02940161-3. Secretaria Subrogante Dra. María Alejandra Crespo. Rosario, de Abril de 2021.

\$ 45 446684 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante La Delfa Josefa, DNI 2.072.709, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LA DELFA JOSEFA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919015-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446893 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricci Silvio, DNI 93.578.862, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RICCI SILVIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937476-4). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446895 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ríos Gabriela Silvia, DNI 6.005.688, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RIOS GABRIELA SILVIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02935986-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446896 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Pantano, (LE 5.966.324) y de Enriqueta Monchietti, (LC 1.098.269), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PANTANO, JOSE y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-029312408). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446863 May. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14ª de Rosario y en autos MICHEJDA ESTANISLAO y otros c/DARDI MARIA ERMINDA y otros s/Prescripción adquisitiva;

21-02861877-5, se hace saber que por decreto de fecha 8 de Abril de 2021 informando verbalmente la Actuarla que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláresela rebelde y désígnese defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC. El decreto fue firmado por el Dr. Marcelo Quaglia. Dra. Arreche Karina. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 446929 May. 19 May. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Novaro Alberto Raúl, DNI 14.081.502, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos NOVARO ALBERTO RAUL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02937247-8). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446871 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rabotnikoff Jacobo, LE 5.994.438 y Confalone Celia, LC 2.824.773, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos RABOTNIKOFF JACOBO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941747-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446872 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chacama Alberto Sabino, DNI 6.089.749, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CHACAMA ALBERTO SABINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940105-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446897 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marzetti Ofelia Catalina Ramona, DNI 5.003.246, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARZETTI OFELIA CATALINA RAMONA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-029399708). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446898 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Annunziata Luis Hiram, DNI 6.057.061, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ANNUNZIATA LUIS HIRAM s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940471-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446899 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gomez Héctor, DNI 13.045.802, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GOMEZ HECTOR s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02932930-0). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446900 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabre Marcos Gerardo Javier, DNI 22.395.349, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FABRE MARCOS GERARDO JAVIER s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940354-3). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446903 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cabana Julio Edgar, DNI 7.271.040 y Farfan Rosa, DNI 2.252.122, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CABANA JULIO EDGAR y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940002-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446901 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la ... Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diele Antonio Rubén, DNI N° 10.197.225, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIELE ANTONIO RUBEN s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25655204-0). Dra. Bárbara Lecchini. Rosario, de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 446802 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ledesma Clems Miguel, DNI N° 4.671.377 y Straccia Mariana Asunta, DNI N° 3.286.266, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LEDESMA CLEMS MIGUEL y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02929073-0). Dra. Vanina C. Grande. Rosario, de 2021. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446801 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pieroni Norma Beatriz DNI N° 10.067.442 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PIERONI NORMA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02941048-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446876 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sierra Avelino DNI N° 6.032.658 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SIERRA AVELINO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940733-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446875 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Barrionuevo Jorge Restituto LE N° 5.995.659 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BARRIONUEVO JORGE RESTITUTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940758-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446874 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Kuster Jorge Daniel DNI N° 8.291.920 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos KUSTER JORGE DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939534-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446877 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Lorenzo Nélica Alejandra DNI N° 1.792.713 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DI LORENZO NELIDA ALEJANDRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02940582-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446883 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Copes Ricardo DNI N° 3.745.560 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos COPES RICARDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940923-1). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446881 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Masciotta Hugo José DNI N° 6.005.399 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MASCIOTTA HUGO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938982-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446880 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Converti Roberto Vicente DNI N° 6.065.313 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CONVERTI ROBERTO VICENTE s/Declaratoria

de herederos; (CUIJ N° 21-02936640-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446878 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luvisetto Hada Florinda DNI N° 2.942.683 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LUVISETTO HADA FLORINDA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938689-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446884 May. 19

Por disposición del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Robles, Susana Beatriz D.N.I. N° 14.081.480 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: ROBLES, SUSANA BEATRIZ s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-02937047-5). Rosario, 07 de Abril de 2.021. Fdo: Dra. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 446853 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maldonado Laureana, (DNI N° 2.955.156), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos MALDONADO LAUREANA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02860635-1). Rosario. Firmado: Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 446870 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Camucis Alberto Raúl DNI N° 6.035.610 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos CAMUCIS ALBERTO RAUL s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939159-6). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446887 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ferloni Josefina Martha DNI Nº 1.796.328 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FERLONI JOSEFINA MARTHA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939354-8). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446892 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vera Hilda Rosa DNI Nº 4.728.952 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos VERA HILDA ROSA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02940562-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 446890 May. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décima Tercera (13ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Laura Esther de la Asunción Fernández, DNI Nº 18.093.902, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ LAURA ESTHER DE LA ASUNCIÓN s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02940079-9). Fdo. Dra. María Belén Moran, secretaria. Rosario, 20 de Abril de 2.021.

\$ 45 446847 May. 19

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Décima (10ª) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Teresa García, DNI Nº 10.866.287, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARCIA ADRIANA TERESA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02938697-5). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, secretaria. Rosario, 26 de Abril de 2.021.

\$ 45 446848 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ascem Mari, DNI 5.558.109, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ASCEM MARI s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939704-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446889 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Núñez Roberto, DNI 6.026.052 y Lapetina Rosa Victoria, DNI 3.964.846, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos NUNEZ ROBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02936513-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

S/C 446860 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Danelon Juan Carlos, DNI 6.174.504, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DANELON JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02931830-9). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446861 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Estañol Alberto Silvio, DNI 6.039.871, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ESTAÑOL ALBERTO SILVIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02933526-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

\$ 45 446862 May. 19

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García Norma Mabel, DNI 3.976.594, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GARCIA NORMA MABEL s/Declaratoria de herederos (Herencia Vacante); (CUIJ N° 21-02934790-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, Prosecretaria.

S/C 446859 May. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, en autos caratulados FOGOLIN VÍCTOR ANTONIO, s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26419057-3, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 11/02/20. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Fogolin, Víctor Antonio, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese, llámese, y Emplácese a los herederos del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-26419057-3). Fdo: Dra. Laura M. Barco (Juez). Dr. Darío Loto (Secretaria). Firmat, 14 de Abril de 2021.

\$ 45 446714 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, en autos caratulados ASENSIO, NORBERTO ÁNGEL, s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26419319-9, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 06/04/21. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Asencio, Norberto Ángel, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese, llámese, y Emplácese a los herederos del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-26419319-9). Fdo: Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretaria). Firmat, 27 de Abril de 2021.

\$ 45 446715 May. 19 May. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, Dra. Dra. Laura M. Barco, Secretaría del Dr. Darío Loto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña María Elsa de Vincentis, D.N.I. N° 1.525.665, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DE VINCENTIS, MARÍA ELSA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-26418862-5. Firmat, 05 de Marzo de 2021. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subrogante.

\$ 45 446796 May. 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a acreedores, herederos y legatarios de doña María Laura Llinás, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. LLINÁS, MARÍA LAURA s/Declaratoria de herederos; (Expt. 21-26419365-3). Firmat, 30 de Abril de 2021. Dr. Darío Loto, Secretario. Dr. Federico J. Solsona, Prosecretario.

\$ 135 446805 May. 19 May. 21

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos: Expte. CUIJ 21-25858811-5 - AGROPECUARIA NORTE S.A. s/Concurso preventivo; en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Tomo 68 - Folio 331 - Número 281. Casilda, 16 de Marzo de 2021. Autos y Vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra Nº 831, fecha 16 de Octubre de 2020, (ver fs. 123/125), declarando abierto el concurso preventivo de Agropecuaria Norte S.A. (CUIT Nº 30-71408707-6), con domicilio en calle Urquiza 2055 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 2) Categorizar el presente concurso preventivo en la clase "B", de conformidad a lo dispuesto por los artículos 288 y 289 de la L.C.Q. 3) Mantener en el cargo de síndico al designado CPN Horacio Luis Corletta, con domicilio procesal en calle San Martín Nº 2031 de la ciudad de Casilda; 4) El síndico actuante deberá, en caso de corresponder cumplir con las disposiciones establecidas en los incisos 11) y 12) del art. 14 de la ley 24522, modificada por la ley 26086. 5) Publíquense edictos conforme lo dispuesto por los artículos 27 y 28 L.C., en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista. 6) Dentro del plazo de tres días deberá el deudor presentar los libros que llevaré referidos a su situación económica por ante el Actuario. 7) Procédase a la inscripción del presente en el Registro de Procesos Concursales. 8) Oficiése a efectos de la traba de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor al Registro General de Propiedades, Registros Nacionales del Automotor, y a cuantos se estime pertinente. 9) Intímese al deudor para que deposite judicialmente dentro de los tres días de notificada la presente, la suma de pesos \$ 5.000,00, para gastos de correspondencia. 10) A los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 24.522, líbrense los recaudos que fuere menester. 11) Disponer procedan los acreedores a presentar a la Sindicatura dentro del plazo que vencerá el día 07 de Junio de 2021 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 12) Fijase para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 06 de Agosto de 2021 y para la presentación del informe general el día 20 de Septiembre de 2021. 13) El período de exclusividad se extenderá hasta el 04 de Abril de 2022 y la audiencia informativa tendrá lugar el día 28 de Marzo de 2022, a las 10 horas. 14) Procédase por Secretaría a re-caratular los presentes como AGROPECUARIA NORTE S.A. s/Pedido de Quiebra - Hoy Concurso Preventivo; (Expt Nº 48/2020). Insértese, y hágase saber. Fdo Dr. Gerardo A. M. Marzi (Juez) - Dra. Sandra S. González (secretaria).

\$ 450 446394 May. 19 May. 27

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, pcia. de Santa Fe, hace saber que en los autos : Expte. CUIJ N° 21-25858811-5; AGROPECUARIA NORTE S.A. s/Concurso preventivo, en trámite por ante ese Juzgado, ha resuelto: Tomo 68 - Folio 331 - N° 281. Casilda, 16 de Marzo de 2.021. Autos y vistos (...) Considerando (...) Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra N° 831, fecha 16 de Octubre de 2.020, (ver fs. 123/125), declarando abierto el concurso preventivo de Agropecuaria Norte S.A. (CUIT N° 30-71408707-6), con domicilio en calle Urquiza N° 2.055 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. 2) Categorizar el presente concurso preventivo en la clase "B", de conformidad a lo dispuesto por los artículos 288 y 289 de la L.C.Q. 3) Mantener en el cargo de síndico al designado CPN Horacio Luis Corletta, con domicilio procesal en calle San Martín N° 2.031 de la ciudad de Casilda; 4) El síndico actuante deberá, en caso de corresponder cumplir con las disposiciones establecidas en los incisos 11) y 12) del art. 14 de la ley 24.522, modificada por la ley 26.086. 5) Publíquense edictos conforme lo dispuesto por los artículos 27 y 28 L.C., en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Jurista. 6) Dentro del plazo de tres días deberá el deudor presentar los libros que llevaré referidos a su situación económica por ante el Actuario. 7) Procédase a la inscripción del presente en el Registro de Procesos Concursales. 8) Oficiése a efectos de la traba de la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor al Registro General de Propiedades, Registros Nacionales del Automotor, y a cuantos se estime pertinente. 9) Intímese al deudor para que deposite judicialmente dentro de los tres días de notificada la presente, la suma de pesos \$ 5.000,00, para gastos de correspondencia. 10) A los fines de cumplir con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 24.522, líbrense los recaudos que fuere menester. 11) Disponer procedan los acreedores a presentar a la Sindicatura dentro del plazo que vencerá el día 07 de Junio de 2.021 las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 12) Fíjase para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 06 de Agosto de 2.021 y para la presentación del informe general el día 20 de Septiembre de 2.021. 13) El período de exclusividad se extenderá hasta el 04 de Abril de 2.022 y la audiencia informativa tendrá lugar el día 28 de Marzo de 2.022, a las 10:00 horas. 14) Procédase por Secretaría a recaratar los presentes como AGROPECUARIA NORTE S.A. s/Pedido de Quiebra - Hoy Concurso Preventivo; Expte. N° 48/2020. Insértese, y hágase saber. Fdo: Dr. Gerardo A. M. Marzi (juez) - Dra. Sandra S. González (secretaria).

\$ 410 446393 May. 19 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª Nominación de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados PIOL AMALIA RAQUEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25859948-6, se cita y emplaza a través del presente a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la causante, Amalia Raquel Piol, por el término de treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 27 de Abril de 2.021. Dra. Sandra González (Secretaria).

\$ 45 446949 May. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Hago saber a Uds. que en el juicio caratulado NOBILI MARIA DE LOS ANGELES s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26025634-0, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría del Dr. Mariano Navarro, se ha dictado la siguiente providencia: ...Estando acreditado el fallecimiento de María de los Ángeles Nobili con el testimonio del acta de defunción obrantes a fs. 02 de autos, declárese abierta la declaratoria de herederos... Publíquense los edictos citatorios por el término de ley...

\$ 45 446918 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de SANCHEZ NELVIS RAMONA y SOSA PEDRO JOSE, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446676 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIA AGNESE CHIAVAZZA, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446675 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR RENE SANTONI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446674 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de PABLO HORACIO SORTINO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446683 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ZENI MARIA PANDOLFO, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446681 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARTHA SUSANA ALTHABE, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446680 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ROBERTO GATTI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446679 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y

legatarios de HECTOR RUBEN LEDONNE, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446678 May. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ª Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NORBERTO CARLOS PERTUSATI, por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 30 de Abril de 2.021. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 446677 May. 19

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados CAPELETTI, ANIBAL CLAUDIO, c/PROVINCIA A.R.T. S.A., s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; CUIJ Nº 21-25576549-0 en el que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 22 de Marzo de 2.021. Agréguese en autos las constancias acompañadas. Téngase por denunciado el fallecimiento del actor Aníbal Claudio Capeletti. Cítese y emplácese a los herederos de Aníbal Claudio Capeletti en los términos del Art. 597 del CPCC, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación (...) Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Carlos Pellejero - Juez; Dra. Mariela Puigrrredon - Secretaria. Se hace saber en consecuencia, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Aníbal Claudio Capeletti a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. 21 de Abril de 2.021. Dra. Mariela Puigrrredón, secretaria.

S/C 446777 May. 19 May. 21

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados CAPELETTI, ANIBAL CLAUDIO., c/PROVINCIA A.R.T. S.A. s/Dem.

Laboral, Ley 24.557- 26.773; CUIJ N° 21-25578222-0 en el que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 19 de Marzo de 2.021. Por denunciado fallecimiento del actor (...) Cítese y emplácese a los herederos de Capeletti Aníbal Claudio en los términos del Art. 597 del CPCC, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 57 del CPCC, terminado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Pellejero - Juez; Dra. Mariela Puigrrredón - Secretaria. Se hace saber en consecuencia, que se cita y emplaza a los herederos y/sucesores del Sr. Aníbal Claudio Capeletti a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. 21 de Abril de 2.021. Dra. Mariela Puigrrredón, secretaria.

S/C 446778 May. 19 May. 21

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Laboral de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados CANE, JUAN CARLOS c/LIBERTY ART S.A., s/Accidentes y/o enfermedades del trabajo; CUIJ N° 21-05129922-9 en el que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 14 de Abril de 2.021. Agréguese en autos las constancias acompañadas. Téngase por denunciado el fallecimiento del actor Juan Carlos Canes. Cítese y emplácese a los herederos de Juan Carlos Cane en los términos del Art. 597 del CPCC, por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los 5 días a contar de la última publicación. (...) Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Carlos Pellejero - Juez; Dra. Mariela Puigrrredón - Secretaria. En consecuencia se saber, que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. Juan Carlos Cane a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 28 de Abril de 2.021. Dra. Mariela Puigrrredón, secretaria.

S/C 446779 May. 19 May. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial N° 2 de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Jueza, Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los caratulados: ALDERETE JULIO HECTOR c/FORTUNATO FÉLIX y/o hered. s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 80/2014, se designa audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 15 de Junio de 2.021 a las 9:00 o a las 16:00 hs. conforme sea establecido por la Corte Suprema de Justicia como horario de atención al público. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el art. 67 y cc. del CPCC. 14 de Abril de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 33 446834 May. 19 May. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial N° 2 de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Jueza, Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los caratulados: VILLALBA ELVA c/ANDRADA BAUTISTA s/Juicio de escrituración; Expte. N° 575/2012, se

designa audiencia para sorteo de Defensor de Oficio en fecha 15 de Junio de 2.021 a las 9:00 o 15:00 hs. conforme sea establecido por la Corte Suprema de Justicia como horario de atención al público. 15 de Abril de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 33 446835 May. 19 May. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; Dr. Federico M. Svilarich, Secretario, dentro de los caratulados: REBORA DORA s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-25655727-1, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña: Dora Rebora, DNI N° 3.973.470, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. 20 de Abril de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 33 446836 May. 19 Jun. 03

Juzgado de primera Instancia de Distrito N° 14 Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Federico Miguel Svilarich, dentro de los autos caratulados: CRICCA, CARLOS ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656366-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Carlos Angel Cricca por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 26 de Abril de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 33 446838 May. 19 Jun. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Agustín Sebastián Minguez para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Autos MINGUEZ AGUSTÍN SEBASTIÁN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656136-8. Villa Constitución, 07 de Abril de 2.021. Dr. Federico M. Svilarich (Secretario).

\$ 45 446839 May. 19 Jun. 03

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaría del autorizante, dentro de los autos caratulados; STOCKI, DANIEL ALBERTO s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-25655285-7 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de don Daniel Alberto Stocki por treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 28 de Abril de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 446842 May. 19 Jun. 03

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados CABRERA NEOMAR HUGO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656406-5, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Neomar Hugo Cabrera, por treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Secretaría Villa Constitución, 27 de Abril de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario.

\$ 45 446840 May. 19 Jun. 03

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos BARALE FRANCISCO OSVALDO s/Sucesorio; CUIJ 21-26363401-9, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de Sr. Francisco Osvaldo Barale, DNI 12.202.718, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Mayo de 1956 en Aarón Castellanos, Pcia. de Santa Fe, hijo de Santiago Barale y de Ideolinda Suárez, fallecido el 25 de Diciembre de 2020 en la Ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, inscripta la Defunción en Acta N° 1241 Año 2020 Oficina del Registro Civil de Venado Tuerto, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, 30 de Abril de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 446820 May. 19 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de Rufino, en lo Civil, Comercial y del Trabajo, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del autorizante, en los autos ROMERO, HERMINIA, s/Sucesorio; CUIJ 21-26363398-6, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de la Sra. Herminia Romero, DNI N° 4.678.336, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de Mayo de 1943, fallecida el 05 de Enero de 2021 en la Ciudad de Rosario, Santa Fe inscripta la Defunción en Acta N° 268 Oficina 359 Año 2021 Registro Civil Subsec. Defunciones de Rosario, Santa Fe, para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de ley. Rufino, 27 de Abril de 2021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 446819 May. 19 May. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 con Sede en Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez); el Actuario que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de doña LORENZO LEONOR y don BAGLIONI HUMBERTO, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge A. Espinoza (Secretario). Rufino, 15 de Abril de 2021.

\$ 45 446695 May. 19 May. 21

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante ALDO Humberto BELLON, D.N.I. N° 06.218.605, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos GARCIA SOTTILE HERNAN RICARDO c/ATLANTIDA, S.C. y otros s/Escrituración; (CUIJ N° 21-26467851-7). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Melincué, Abril de 2021.

\$ 45 446817 May. 19 Jun. 03

Por disposición del. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña María Cristina Guillono, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal, a hacer valer sus derechos. Autos GUILLONO, MARIA CRISTINA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26469778-3). Melincué, 05 de Abril de 2021. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 446866 May. 19 Jun. 03

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios; acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante doña Hesther Iriberta Elisei, por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos ELISEI, HESTHER IRIBERTA s/Sucesión; (CUIJ N° 21-26469362-1). Melincué, 04 de Marzo de 2021. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 446882 May. 19 Jun. 03

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. Pighin Roberto, DNI N° 06.120.709, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos: PIGHIN ROBERTO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; (CUIJ N° 21-26469857-7). Melincué, 27 de Febrero de 2021. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 446821 May. 19 Jun. 03

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Celeste Rosso, Jueza, y Secretaria de la Dra. Jorgelina Daneri, se hace saber que en los autos SEITZ OITILIA ESTHER s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-24616120-5, en trámite por ante este mismo Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 12 de Marzo de 2021. Por presentada, domiciliada y parte a mérito del poder especial acompañado. Agréguese la documentación que adjunta. Estando justificado el fallecimiento de la causante, dése por iniciadas las presentes medidas sobre declaratorias de herederos. Cúmplase con la ley 8100. Asimismo, requiérase a la parte presentante que informe de manera circunstanciada, nombre, datos de identidad, y especialmente domicilio, respecto de la existencia de otros herederos del causante, con el objeto de que una vez cumplimentado ello se proceda de conformidad a lo normado por el artículo 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, 2º párrafo. Fecho, cítese a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia mediante edictos que se publicaran por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Líbrese oficio a los fines pertinentes a la Caja de Pensiones Sociales a sus efectos, debiendo encontrarse el mismo debidamente diligenciado antes del dictado de la declaratoria de herederos respectiva, todo ello de conformidad a lo normado por el art. 20, ss. y cc. Ley 5110 modificado por art. 64 Ley 13.875 ("Antes de dictar una declaratoria de herederos ... los jueces deberán requerir informes de esta Caja ... Los jueces no autorizarán ninguna transferencia de bienes del causante ... sin que antes se hubiese satisfecho a esta Caja el importe de las pensiones que se le hubiere pagado. Dése

intervención al Ministerio Público Fiscal. Oficiéase al Registro de Disposiciones de Última Voluntad. A lo demás, oportunamente. Notifíquese por cédula el presente con copia de la demanda a los pretensos herederos y/o sucesores que no hubieren iniciado o comparecido en este trámite de declaratoria de herederos. Hágase saber al profesional que previo al dictado de declaratoria de herederos, deberá acompañar la documental fundante en original, como así también sellado fiscal y boleta colegial. Agréguese los presentes por cuerda a los autos ARUR MARIO JULIO s/Juicio sucesorio; Expte. 1003/2008. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 446649 May. 19 May. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se hace saber al Sr. Loza Sebastián Matías, DNI N° 30.865.640, que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/LOZA SEBASTIAN MATÍAS s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 552/2014) en trámite por ante este Juzgado se ha dispuesto: Venado Tuerto, 06 de Octubre de 2020. Proveyendo cargo 9611/2020: Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 05 Febrero de 2021. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 33 446646 May. 19 May. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª Nominación a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Juez y Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Italo Perrera, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: PERRERA JUAN ITALO s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-24615808-5). Venado Tuerto, 20 de Abril de 2021. Dr. Walter A. Bournot, Secretario.

\$ 45 446651 May. 19 May. 21

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores a legatarios de González José Manuel, (DNI 13.989.957), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos: GONZALEZ JOSE MANUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-24614918-3 año 2020. Venado Tuerto, 29 de Marzo de 2021. Dr. Walter A. Bournot, Secretario.

\$ 60 446657 May. 19 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Primera Nominación, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Jueza), Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria), se cita a los herederos, legatarios y acreedores de don Jorge Ernesto Laprida, DNI 10.500.681, por diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LAPRIDA JORGE ERNESTO s/Sucesión Testamentaria; 21-24615736-4. Venado Tuerto, 24 de Abril de 2021. Dra. Jorgelina Daneri (Secretaria) Dra. María Celeste Rosso (Jueza).

\$ 45 446694 May. 19 Jun. 03

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, dentro de los caratulados: JUSTO MARIA DEL LUJÁN s/Protocolización de testamento ológrafo; CUIJ 21-24613611-1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María del Lujan Justo, para que en el término de ley comparezcan ante éste Tribunal a hacer valer sus derechos. (Expte CUIJ 21-24613611-1). Venado Tuerto, 03 de Febrero de 2.020. Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.

\$ 33 446782 May. 19 May. 27
